



Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC 14/3/2019 Folios: 4	
Anexos: 2, Tipo Anexo: COPIAS	I-2019-013203
Origen: 130/OCI/OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Destino: MATILDE MENDIETA GALINDO	
Asunto: INFORME – EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018	

MEMORANDO

PARA : Dra. MATILDE MENDIETA GALINDO
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: Informe – Evaluación Control Interno Contable vigencia 2018

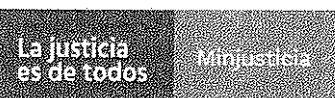
FECHA: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2019.

La Oficina de Control Interno en uso de sus facultades conferidas en el artículo 209 de la Constitución Nacional, las leyes 87 de 1993, 1474 de 2011, el decreto 4150 de 2011 y en cumplimiento de la Resolución 193 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"; el pasado 28 de febrero se llevó a cabo el diligenciamiento, evaluación y envío a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP mediante el formulario CGN2016_EVALUACION DE CONTROL_INTERNO_CONTABLE, correspondiente a la Evaluación al Control Interno Contable de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC para la vigencia 2018.

Con el fin de evaluar la existencia y efectividad de los controles asociados al cumplimiento del marco normativo aplicable a la entidad y a las actividades de control implementadas para cada de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas, la gestión del riesgo y validar los avances a las recomendaciones realizadas en evaluación de la vigencia anterior; la Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección Financiera, mediante memorando I-2019-00289 de enero 15 de 2019, información y evidencias documentales que respalden los avances obtenidos respecto de las acciones de control implementadas para administrar los riesgos asociados al proceso contable durante la vigencia 2018.

Dado que la información requerida para adelantar la evaluación de control interno contable de la vigencia 2018, no fue suministrada por parte del grupo contable, la oficina de control interno, durante los días 4,5 y 7 de febrero de 2019, sostuvo reunión con la subdirección financiera con el fin de solicitar la asignación de un funcionario del área contable, con el fin para obtener la documentación soporte para la validación de la información requerida en el Formulario de Evaluación de Control Interno Contable, lo cual no fue posible por motivos de cierre de información contable, razón por la cual, la Oficina de Control Interno definió mediante memorando I-2019-011555 mesas de trabajo con el Grupo Contable con el fin de obtener información y

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



Código: G1-S1-FO-04
Versión: 13

Vigencia: 21/01/2019

Pagina: 1 de 7

HAR/ST/10
H. Liano
Zabato
R. J. AM



prueba documental para la validación y calificación de la información de los 32 criterios de validación requeridos en el **Formulario de Evaluación de Control Interno Contable** definido por la Contaduría General de la Nación; de las reuniones realizadas se generaron las actas 2582, 2591 y 2595.

Las mesas de trabajo se desarrollaron durante los días 11, 12 y 14 de febrero de 2019, en las cuales se validaron los 32 criterios y se dejaron las observaciones relacionadas con la existencia o efectividad de los controles establecidos, las cuales quedaron sujetas a verificación por parte del Coordinador del Grupo Contable; es de anotar que en las mesas de trabajo no se adjuntaron soportes documentales, estos fueron remitidos a la oficina de control interno con las correspondientes observaciones el día 20 de febrero de 2019, desde el criterio 1 hasta el criterio N. 20 y hasta el día 26 de febrero de 2019, se reportaron soportes y observaciones de los criterios del N. 21 al 32. Las mesas de trabajo se encuentran soportada en las actas 2673, 2674, 2675 y 2676.

La Oficina de Control Interno para la valoración cuantitativa de cada una de los criterios de controles asociados con marco normativo, etapas del proceso contable, la rendición de cuenta y la gestión del riesgo del proceso contable tomó como base de evaluación, la información reportada y las evidencias documentales suministradas por la Subdirección Financiera para cada uno de los criterios evaluados, los cuales fueron calificados de acuerdo al grado de cumplimiento y efectividad de control, interno contable, teniendo en cuenta las opciones de calificación "SI", "PARCIALMENTE" Y "NO", de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la evaluación de control interno contable definido por la Contaduría General de la Nación, en la resolución 193 de mayo de 2016.

Por solicitud de la Dirección Administrativa y Financiera, el día 27 de febrero de 2019, el funcionario delegado de la Oficina de Control Interno y el delegado del Grupo Contable, realizaron validación a la valoración de los 32 criterios de evaluación calificados, de lo cual se generó el acta 2677.

El día 28 de febrero de 2019, el funcionario delegado de la Oficina de Control Interno y el Coordinador del área contable, realizaron nuevamente el proceso de validación y verificación de calificación dada a cada uno de los 32 criterios y se adjuntaron las pruebas documentales necesarias, generando actualización en la calificación y en las observaciones, de la cual se suscribió el acta N. 2687, una vez validada la información se generó el reporte de evaluación de control interno contable de la vigencia 2018 a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública-CHIP.

A continuación se presenta el resultado de la evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2018, del cual no se reporta comparativo con respecto a los resultados obtenidos en la vigencia de 2017, por cuanto los criterios de valoración y las etapas del proceso contable fueron modificados por la Contaduría General de la Nación. Es de anotar que cada criterio de control tiene un rango de calificación de 1 y el total de la calificación obtenida oscila entre 1 y 5, correspondiente al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable.

A continuación se reportan un consolidado del resultado de la calificación obtenida por cada criterio en la evaluación de control interno contable, tomado del reporte emitido por la Contaduría General de la Nación.





EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2018				
CODIGO	CRITERIO DE EVALUACION	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	CALIFICACION	
			PROMEDIO POR CRITERIO	TOTAL
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				
POLÍTICAS CONTABLES				
1.1.1	1	POLÍTICAS CONTABLES	0.46	
1.1.6	2	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE HALLAZGOS DE AUDITORIAS INTERNA O EXTERNA	0.20	
1.1.9	3	FLUJO DE INFORMACION RELATIVO A LOS HECHOS ECONOMICOS	0.90	
1.1.13	4	IDENTIFICACION DE BIENES FISICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE	0.86	
1.1.16	6	CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MAS RELEVANTES	0.20	
1.1.19	6	SEGREGACION DE FUNCIONES	0.60	
1.1.22	7	PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION FINANCIERA	0.46	
1.1.26	8	CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACION PRODUCIDA EN LAS DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONOMICOS	0.86	
1.1.28	9	EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS	0.60	
1.1.31	10	SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACION	0.20	
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE				
RECONOCIMIENTO				
IDENTIFICACION				
1.2.1.1.1	11	CIRCULACION DE LA INFORMACION HACIA EL AREA CONTABLE	0.86	
1.2.1.1.4	12	INDIVIDUALIZACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	0.86	
1.2.1.1.7	13	IDENTIFICACION DE HECHOS ECONOMICOS	0.60	
CLASIFICACIÓN				
1.2.1.2.1	14	CATALOGO GENERAL DE CUENTAS	0.72	
1.2.1.2.4	16	REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE HECHOS ECONOMICOS	0.72	
REGISTRO				
1.2.1.3.1	16	CONTABILIZACION CRONOLOGICA DE HECHOS ECONOMICOS	0.32	
1.2.1.3.4	17	DOCUMENTOS SOPORTES IDONEOS	0.74	
1.2.1.3.7	18	COMPROBANTES DE CONTABILIDAD	1.0	
1.2.1.3.10	19	LIBROS DE CONTABILIDAD	0.72	
1.2.1.3.13	20	COMPLETITUD DE REGISTROS CONTABLES	1.0	
MEDICIÓN INICIAL				
1.2.1.4.1	21	CRITERIOS DE MEDICION INICIAL	0.46	
MEDICIÓN POSTERIOR				
1.2.2.1	22	PROCESOS DE DEPRECIACION, AMORTIZACION, AGOTAMIENTO Y DETERIORO	0.20	
1.2.2.6	23	CRITERIOS DE MEDICION POSTERIOR	0.20	
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS				
1.2.3.1.6	26	SALDOS FINANCIEROS EN LIBROS CONTABLES	0.72	
1.2.3.1.8	26	SISTEMA DE INDICADORES	0.20	
1.2.3.1.11	27	ILUSTRACION DE LA INFORMACION FINANCIERA	0.72	
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS				
1.3.1	28	RENDICION DE CUENTAS	0.20	
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE				
1.4.1	29	RIESGOS DE INDOLE CONTABLE	0.20	
1.4.3	30	METERIALIZACION DE RIESGO CONTABLE	0.20	
1.4.6	31	HABILIDADES Y COMPETENCIAS FUNCIONARIOS PROCESO CONTABLE	0.60	
1.4.10	32	CAPACITACION PERSONAL INVOLUCRADO PROCESO EN CONTABLE	0.60	

Como se puede observar en la gráfica anterior, en la evaluación del control interno contable, el grado de cumplimiento y efectividad de los controles aplicados al proceso contable durante la vigencia 2018, se obtuvo como resultado una calificación promedio de **2.74**, el cual se encuentra en una escala de calificación cualitativa **DEFICIENTE**, soportado en la calificación de los 32 criterios de control asociados con las etapas marco normativo, etapas del proceso contable, la rendición de cuenta y la gestión del riesgo del proceso contable.

1. Elementos del Marco Normativo.

Los criterios de esta etapa de evaluación son 10, los que reportan la calificación más baja corresponden a: **Criterio 2.** Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de hallazgos de auditorías internas o externas; **criterio 5.** Conciliaciones de las partidas más relevantes y **criterio 10.** Sostenibilidad de la calidad de la información, los cuales obtuvieron una calificación de **0.20**, sustentada en incumplimiento por ausencia de controles y carencia de políticas de operación que faciliten la ejecución del proceso contable. Los **Criterio 1.** Políticas Contables y **criterio 7.** Presentación oportuna de la información Financiera, los cuales obtuvieron una calificación de **0.46**, los criterios **6.** Segregación de Funciones y **9.** Existencia de activos y pasivos obtuvieron una calificación de **0.60** sustentada en cumplimiento parcial por falta de definición de políticas contables y ausencia de políticas de operación para la presentación oportuna de estados financieros.

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Ministerio de Justicia



Los criterios **3.** Flujo de información relativo a los hechos económicos; **4.** Identificación de bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable y **8.** Cierre integral de la información producida en las dependencias que generan hechos económicos, obtuvieron una calificación entre **0.86 y 0.90**, sustentada en la existencia de controles, procedimientos y políticas de operación que permiten el flujo de información al área contable.

2. Etapas del proceso contable

El proceso contable se compone de etapas y sub etapas para la preparación y presentación de estados financieros, en esta etapa se evaluaron 17 criterios, de los cuales a continuación se reporta la calificación obtenida en relación con el nivel de cumplimiento como bajo, parcial o total.

2.1 Etapa de Reconocimiento

A continuación se detalla la calificación obtenida en cada criterio evaluado para el reconocimiento de hechos económicos en cada sub- etapa de reconocimiento.

2.1.1 Identificación

Los criterios **11.** Circulación de la información hacia el área contable; **12.** Individualización de derechos y obligaciones y **13.** Identificación de hechos económicos, obtuvieron una calificación entre **0.60 y 0.86**, sustentada en el cumplimiento de políticas de operación que permiten identificar los hechos económicos que son susceptibles de ser reconocidos de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública.

2.1.2 Clasificación

Los criterios **14.** Catálogo general de cuentas y **15** Registros individualizados de hechos económicos, obtuvieron una calificación de **0.72**, sustentada en el cumplimiento de controles efectivos relacionados con la clasificación de cuentas y partidas en cumplimiento a lo establecido en el marco normativo aplicable a la entidad.

2.1.3 Registro

Los criterios **18** Comprobantes de contabilidad y **20** Completitud de registros contables, obtuvieron una calificación de **1.0**, sustentada en el cumplimiento en la elaboración y numeración de comprobantes contables y la efectividad de los registros de asientos en libros de contabilidad de acuerdo al Catálogo General de Cuentas contables que le aplica a la entidad.

El criterio **17.** Documentos soportes idóneos, obtuvo una calificación de **0.74** y el criterio **19** Libros de contabilidad, obtuvo una calificación de **0.72**, en los cuales la calificación se sustenta en el cumplimiento parcial en relación con los documentos soporte de registros económicos y la ausencia de conciliaciones entre registro en libros y comprobantes contables.

El criterio **16.** Contabilización cronológica de hechos económicos, obtuvo una calificación baja de **0.32**, sustentada en la ausencia de verificación de registro contable cronológico y de registro de consecutivos de hechos económicos.





2.1.4 Medición Inicial.

El criterio **21** Criterios de medición Inicial obtuvo una calificación baja de **0.46**, la cual se sustenta en que no se tiene definidos los criterios de medición inicial establecidos en el nuevo marco normativo, dado que las políticas contables se encuentran en borrador al cierre de la vigencia 2018.

2.1.5 Medición Posterior

El criterio **22**. Procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro y el criterio **23**. Criterios de medición posterior, obtuvieron una calificación baja de **0.20**, sustentada en la omisión de actualización de la valuación de los elementos de los estados financieros en relación con la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro conforme y la baja de cuentas de acuerdo a lo establecido en el marco normativo.

2.1.6 Revelación

Presentación de Estados Financieros

Los criterios **25**. Saldos financieros en libros contables y **27**. Ilustración de la información financiera, obtuvieron una calificación de **0.72**, sustentada en el cumplimiento parcial originado en la omisión en la generación de documentación soporte de la verificación de saldos de las partidas de estados financieros y omisión en las revelaciones de las notas para propiedad planta y equipo.

El criterio **24**. Elaboración y presentación de Estados Financieros, obtuvo una calificación de **0.67**, la cual se sustenta en la no utilización de la información financiera para la toma de decisiones y en el cumplimiento parcial originado por omisión de publicación de estados financieros mensuales y los correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2018.

El criterio **26**. Sistema de Indicadores, obtuvo una calificación baja de **0.20**, la cual se sustenta en la ausencia de un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.

2.2 Rendición de cuentas e información de partes interesadas

El criterio **28**. Rendición de cuentas, obtuvo una calificación baja de **0.20**, la cual se sustenta en la falta de evidencias de presentación de los estados financieros en la rendición de cuentas.

2.3 Gestión del Riesgo Contable

Los criterios **29**. Riesgos de Índole Contable y **30**. Materialización del riesgo, obtuvieron una calificación baja de **0.20**, sustentada en la ausencia de mecanismos de identificación de riesgos de índole contable y carencia de medición o valoración del impacto de materialización de los riesgos.





Los criterios **31. Habilidades y competencias** de los funcionarios proceso contable y **32. Capacitación** Personal Involucrado en Proceso Contable, obtuvieron una calificación baja de **0.60**, sustentada en ausencia de planes de capacitación del personal involucrado en el proceso contable.

Observaciones

- De acuerdo con lo dispuesto en la resolución 193 de 2016, *"Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"* con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

La Unidad de Servicios penitenciarios y carcelarios USPEC por la vigencia 2018, obtuvo una calificación en la evaluación de control interno contable deficiente equivalente a 2.74, originada por ausencia de autoevaluación, autocontrol y mejoramiento continuo del proceso contable, mediante los cuales se mide el grado de cumplimiento y de efectividad del control interno contable.

- En relación con los resultados obtenidos en la presente y de acuerdo al criterio de valoración, se establece que existen debilidades en los procesos de control y de seguimiento a las actividades del proceso contable
- Inoportunidad por parte de la Subdirección Financiera en el reporte y evidencia documental de la información requerida por la oficina de control interno para la evaluación del sistema de control interno contable, generando limitantes en el proceso de evaluación, lo que puede constituirse en un posible incumplimiento a lo establecido la resolución 1018 del 19 de noviembre de 2018, *"Por la cual se establece el estatuto de auditoría de control interno de la Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios- USPEC"* según el parágrafo del ART 26 que define *"Los servidores públicos vinculados a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios o sus contratistas, están obligados al suministro de información que de conformidad a la legislación aplicable se considera información de titularidad de la Entidad y que pública y/o expresamente no esté prohibido su acceso por materia de confidencialidad y reserva, dentro de los plazos y condiciones señalados por la oficina de control interno y bajo las formalidades establecidas en la ley."* Lo anterior podría generar posible responsabilidad disciplinaria de conformidad con lo establecido en el art. 26 de la ley 1712 de 2014 la ley 734 de 2000.
- Ausencia de políticas contables y de operación bajo el nuevo marco normativo.
- Ausencia de programas de capacitación a los funcionarios del proceso contable generando.





Recomendaciones.

- Formular plan de mejoramiento con acciones que permitan corregir las desviaciones encontradas en la evaluación de control interno contable para cada una de los criterios de control asociados con marco normativo, etapas del proceso contable, la rendición de cuenta y la gestión del riesgo del proceso contable, de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del procedimiento de auditoría E1-PR-01, versión 01.
- Realizar el proceso de autoevaluación, autocontrol y mejoramiento del proceso contable, para lo cual se puede desarrollar tomando como instrumento de evaluación de control interno contable el formulario contenido en el anexo de la resolución 193 de 2016, adoptado por la Contaduría General de la Nación, con el propósito de optimizar la calidad de la información financiera.
- Implementar controles asociados al proceso contable que permitan mitigar o neutralizar los factores de riesgo asociados al proceso contable y el logro de objetivos, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable, adoptado por la Contaduría General de la Nación para la vigencia correspondiente, con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad que trata el Plan General de la Contabilidad Pública.
- Definir políticas contables y de operación para todos los procesos de acuerdo al marco normativo aplicable a la entidad y documentar la totalidad de los procesos que se realizan en el área contable.
- Definir un plan de capacitación permanente en lo referente a Régimen de Contabilidad Pública y actualización en temas tributarios y contables.
- Crear mecanismos que permitan dar cumplimiento a la normatividad en relación con la publicación oportuna de la información.
- Fortalecer el comité de sostenibilidad contable como un ente asesor del proceso del área contable en donde se adopten y se definan de manera urgente acciones y actividades de mejora, que permitan subsanar los hechos señalados por la CGR.
- Realizar seguimiento al mapa de riesgos actual del proceso Gestión Administrativa y Financiera, en lo concerniente a los procesos relacionados con la contabilidad institucional.

Cordialmente,

LUIS E. HERNANDEZ LEON

Anexo: Histórico de envió CHIP

Reporte de información Evaluación Control Interno Contable-CHIP

Elaboró: Martha Patricia Beltran- Profesional Universtario

Revisó: Luis Eberto Hernandez Leon- Jefe oficina de Control Interno.(E).

Ruta\\192.168.70.20\\martha.beltran\\Documents\\VIGENCIA 2019\\EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018\\INFORME EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2018.docx

Ubicación archivo físico: carpeta de memorandos enviados 2019

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia

Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co



**La justicia
es de todos**

Minjusticia

Código: G1-S1-FO-04

Versión: 13

Vigencia: 21/01/2019

Pagina: 7 de 7

Historico de Envios

923272467 - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Estado : ACTIVO

SubEstado : NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2018-01- 12	CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2019-02-28 16:13:06.0	2019-02-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2018-01- 12	CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2019-02-27 19:16:11.0	2019-02-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría